



RIO GALLEGOS, 23 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.736/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Mg. Rubén Mario LURBE, mediante la cual solicita se llame a inscripción a UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem para la asignatura Optativa/Electiva "Gestión de Calidad", correspondiente a las carreras Licenciatura en Administración y PREGO;

QUE a Fs. 03 y 04 de las presentes obran Notas N°s 371 y 192/07 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para integrar la terna que conjuntamente con el Mg. Rubén Mario LURBE (responsable de la asignatura), evaluarán los antecedentes de los postulantes que estén interesados en adquirir formación como docente universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 082 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

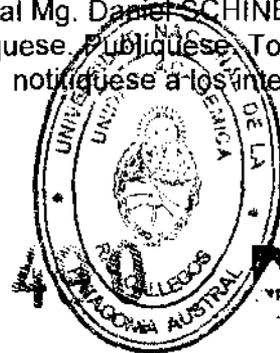
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los Graduados Universitarios que estén interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura Optativa/Electiva "Gestión de Calidad", correspondiente a las carreras Licenciatura en Administración y PREGO, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Rubén Mario LURBE, Lic. Sandra ORTIZ, Lic. Rubén ZARATE como titulares y al Mg. Daniel SCHINELLI como suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 23 JUL 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG